

Consultas Realizadas

Licitación 461047 - ADQUISICION DE PILAS DE LITIO PARA EQUIPOS ESPECIALES DEL CODI

Consulta 1 - Experiencia solicitada

Consulta	Fecha de Consulta	16-02-2025
<p>Ante la experiencia solicitada con empresas públicas o privadas solicitamos agregar igualmente las facturas y/o contratos formalizados con personas físicas, ya que al solicitar solo las formalizadas con empresas se esta limitando la participación de las pequeñas y medianas empresas que realizamos ventas al por menor a personas físicas. Favor ampliar la solicitud de experiencia a modo de no limitar y por el contratario contar con más ofertas</p>		

Consulta 2 - Destino de uso de los Bienes a ofertar

Consulta	Fecha de Consulta	18-02-2025
<p>Estimados, A modo de poder ofertar un producto de mayor eficiencia, nos gustaria saber a que tipo de artefactos serán suministradas las pilas de litio de tipo AA y de tipo CR 123A. Desde ya muchas gracias por la aclaración.</p>		

Consulta 3 - PBC - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	21-02-2025
<p>En la descripción del Ítem N°1, donde se establece: "Pilas de Litio Tipo AA, de 1,5 Volts, presentación por unidad, cotizar por unidad", solicitamos la aclaración si el modelo requerido corresponde a pilas "recargables", considerando que, por lo general, las pilas de litio poseen esta característica. No obstante, dicha especificación no se encuentra detallada en el apartado de Especificaciones Técnicas.</p>		

Consulta 4 - PBC - Autorizacion del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	21-02-2025
<p>Con relación a la exigencia de presentar una autorización del fabricante para los ítems solicitados en la presente convocatoria, específicamente en lo referente a pilas.</p> <p>Considerando que este tipo de producto es de amplia disponibilidad en el mercado y de importación corriente, muchas de las empresas importadoras y distribuidoras no cuentan con una autorización expresa del fabricante, dado que su comercialización no suele requerir este tipo de documentación en el sector.</p> <p>En ese sentido, solicitamos a la convocante que reconsidere esta exigencia o, en su defecto, que establezca una alternativa viable para que los oferentes puedan acreditar la capacidad de provisión sin necesidad de dicho documento, permitiendo así una mayor concurrencia de participantes y evitando restricciones innecesarias.</p>		